

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Largo que los Srss. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su consultación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas el año, á las particularas, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo pagos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción se peseta que resulta. Las suscripciones extranjeras se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisaría provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 27 de Diciembre de 1905.

Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, sin cargo alguno, en cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas; lo de insertar particularmente previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisaría provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 23 de Diciembre ya citados, ya abonada con arreglo á la tarifa que en mencionado Boletín se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15 de Febrero de 1912)

CAMINOS VECINALES

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que pedida por los Presidentes de las Juntas administrativas de La Vega, Robledo y Caldas, con arreglo al artículo 1.º de la Ley de 29 de Junio último, 7.º del Reglamento y Real orden de 28 de Octubre, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal de San Pedro de Luna á Robledo de Caldas, con una derivación ó ramal del mismo, que desde el puente de San Cipriano vaya á Caldas; he acordado, de conformidad con las disposiciones citadas, abrir una información pública, señalando el plazo de quince días, á fin de que durante él puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de Lánzara y este Gobierno civil.

León 14 de Febrero de 1912.

José Corral

Hago saber: Que pedida por la Junta administrativa de Valsemana, con arreglo al art. 1.º de la Ley de 29 de Junio último, 7.º del Reglamento y Real orden de 28 de Octu-

bre, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del de Lorenzana á La Robla, termine en el Santuario de Camposagrado, carretera de León á Caboañes; he acordado, de conformidad con las disposiciones citadas, abrir una información pública, señalando el plazo de quince días, á fin de que durante él puedan formularse reclamaciones ante los Ayuntamientos de Cuadros, Riosoco de Tapia y este Gobierno civil.

León 15 de Febrero de 1912.

José Corral

Hago saber: Que pedida por la Junta administrativa de Cabanillas, con arreglo al artículo 1.º de la Ley de 29 de Junio último, 7.º del Reglamento y Real orden de 28 de Octubre, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del cruce de la vía ferrea de León á Gijón, con el camino vecinal de Lorenzana á La Robla, en término de Cabanillas, entre los kilómetros 16 y 17 de dicha vía, y pasando el Bernesga con un puente, suba después de entrar en Cabanillas por la izquierda del río y término de este pueblo, de La Seca y Cascantes, á empalmar con el mencionado camino vecinal de Lorenzana á La Robla, á la distancia de 800 metros del pueblo de Cascantes; he acordado, de conformidad con las disposiciones citadas, abrir una información pública, señalando el plazo de quince días, á fin de que durante él puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento de Cuadros y este Gobierno civil.

León 15 de Febrero de 1912.

José Corral

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, en representación de D. Isi-

dro Parada, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 1 del mes de Febrero, á las once, una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias para la mina de hulla llamada *Orensana*, sita en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, paraje «trinchera de Quintín,» y linda por todos aires con terreno común del mismo pueblo. Hace la designación de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente, y con arreglo al N. m.:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al NE. de una caseta pequeña situada sobre la carretera de Montero, al lado de la vía del ferrocarril del Norte, y á unos 60 á 70 metros de la boca N. del túnel número 1; desde este punto y en dirección E. se medirán 1.000 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al N. 800 metros, la 2.ª; de ésta al O. 1.000 metros, la 3.ª, y de ésta al S. 800 metros, llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 23 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.052 León 12 de Febrero de 1912. =/ Revilla.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, en representación de D. Isidro Parada, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Febrero, á las nueve y cuarenta, una solicitud de registro pidiendo 54 pertenencias para la mina de hulla llamada *Isidra*, sita en término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, paraje «valle artural,» y linda con terreno común del mismo pueblo por todos los aires. Hace la designación de las citadas 54 pertenencias en la forma siguiente, y con arreglo al N. v.: se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Ernesto» (expediente núm. 3.693,) midiendo al E. 200 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta al S. 400 metros, la 2.ª; de ésta al O. 600 metros, la 3.ª; de ésta al N. 800 metros, la 4.ª; de ésta al E. 500 metros, la 5.ª; de ésta al E. 100 metros, la 6.ª; de ésta al S. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los

que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.053. León 12 de Febrero de 1912.—
J. Revilla.

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de Enero de 1912

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

| | Pts. Cts. |
|-----------------------------------|-----------|
| Ración de pan de 65 decágramos. | 36 |
| Ración de cebada de 4 kilogramos. | 1 |
| Ración de paja de 6 kilogramos. | 38 |
| Litro de aceite. | 40 |
| Quintal métrico de carbón. | 7 |
| Quintal métrico de leña. | 3 02 |
| Litro de vino. | 45 |
| Kilogramo de carne de vaca. | 1 10 |
| Kilogramo de carne de carnero. | 1 |

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 10 de Febrero de 1912.—
El Vicepresidente, P. A., *Mariano D. Berrueta.*—El Secretario, *Vicente Prieto.*

Junta municipal del Censo electoral de Castropodame

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la villa de Castropodame, á 2 de Enero de 1912, siendo las once de la mañana, se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Mansilla Velasco, Vocal nombrado por la Junta local de Reformas Sociales, los señores siguientes:

- D. Isidoro Martínez García.
- D. Paulino Mansilla Sánchez.
- D. Manuel Gómez Castellano.
- D. Martín Palacio Álvarez.
- D. Pedro Parada Álvarez.
- D. David Fernández González.
- D. Balbino Reimúndez Álvarez.

El Sr. Presidente manifestó que la sesión tenía por objeto declarar constituida la Junta para el bienio de 1912 á 1913, y al efecto, reconociendo el derecho que asiste para ser Vocales á D. Isidoro Martínez García, D. Paulino Mansilla Sán-

chez, D. Manuel Gómez Castellano, D. Martín Palacio Álvarez, don Pedro Parada Álvarez, D. David Fernández González y D. Balbino Reimúndez Álvarez, se procedió á elegir Vicepresidente segundo, resultando nombrado por unanimidad D. Paulino Mansilla Sánchez, y quedó constituida la Junta en la forma siguiente:

Presidente

D. Ramón Mansilla Velasco

Vicepresidentes

D. Isidoro Martínez García, Concejal que obtuvo en votación popular mayor número de votos.

D. Paulino Mansilla Sánchez, elegido por la suerte.

Vocales

D. Manuel Gómez Castellano.

D. Martín Palacio Álvarez

Suplente

D. Pedro Parada Álvarez

D. David Fernández González

D. Balbino Reimúndez Álvarez

Secretario

D. Faustino Cepedano Domínguez

No habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, acordando remitir copia de esta acta al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y otra al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.—El Presidente, Ramón Mansilla.—El Vicepresidente, Isidoro Martínez.—El Vicepresidente, Paulino M. Sánchez.—Vocales: Manuel Gómez.—Martín Palacio.—David Fernández.—Pedro Parada.—Balbino Reimúndez.—El Secretario, Faustino Cepedano.

Es copia.—Castropodame 5 de Enero de 1912.—El Secretario, Faustino Cepedano.—V.º B.º: El Presidente, Ramón Mansilla.

AYUNTAMIENTOS

Don Alfredo Barthe, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º del art. 34 de la novísima ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto, para que en las primeras horas de la mañana de los días 18 del mes que rige y 3 de Marzo siguiente, concurren á la sala sesiones de esta Casa-Ayuntamiento, á los autos del sorteo y clasificación de mozos; advirtiéndoles, que al ser llamados durante la última operación citada, tienen la obligación de concurrir personalmente ó de hacerse representar por persona hábil, puesto que, de no verificarlo, procederá instruirles expediente de prófugo, y

que los acuerdos que la Corporación municipal dicte acerca de cualquier particular, son reclamados en primer término para ante la Comisión Mixta, dentro del plazo de los tres días siguientes.

Nombres de los mozos y de sus padres

Núm. 8.—Gumerindo Gil Dueñas, hijo de José é Isabel

Núm. 19.—Gregorio de la Huer-ga, de Marcial y Filomena

Núm. 20.—Eugenio Gutiérrez Díez, de Juan y Ramona

Núm. 22.—Polcarpo Gabián Aguado, de Esteban y Casimira

Núm. 27.—Andrés Cambas Cabo, de José y María

Núm. 29.—Santiago Díez García, de Pascual y Rufina

Núm. 44.—Ricardo Martínez González, de Hipólito y Juana

Núm. 50.—Rafael García Acevedo, de Tirso y Antonia

Núm. 56.—Eladio Miguélez González, de Francisco y Celestina

Núm. 57.—Emeterio Magaz Ponga, de N. y Teresa Magaz

Núm. 63.—Francisco Bardón González, de N. y Felisa Bardón

Núm. 66.—Juan Escapa Iglesias, de Gregorio y Josefa

Núm. 72.—Braulio González Lorenzo, de Julián y Faustina

Núm. 82.—Agustín Álvarez Ferriández, de Cayetano y Gregoria

Núm. 91.—Juan Álvarez Pérez, de Canuto y Jacinta

Núm. 92.—Manuel Pérez Rojo, de Laureano y Francisca

Núm. 94.—Toribio Travieso, de padres desconocidos

Núm. 95.—José López, de padres desconocidos

Núm. 96.—Fernando Planillas Ramírez, de N. y Adoración Planillas

Núm. 100.—José Alonso Robles, de Jerónimo y María

Núm. 106.—Rogelio González Vesga, de Francisco y Josefa

Núm. 111.—Julio García Martínez, de Manuel y Herminia

Núm. 117.—José García Ordás, de Manuel y Jesusa

Núm. 122.—Lázaro Fidalgo Borego, de Gregorio y Rosalía

Núm. 125.—Porfirio Vega, de padres desconocidos

Núm. 125.—César Rodríguez Pedrosa, de Ramón y Rosa

Núm. 130.—Norberto González Blanco, de Emilio y Josefa

Núm. 152.—Maximiano Hernández Gutiérrez, de Cayetano y Nicolasa

Núm. 155.—José Viera Santamaría, de Baltasar y María

Núm. 136.—Miguel Fernández Blanco, de Bonifacio y Rosa

Núm. 148.—Marcelino Borrego, de padres desconocidos

Núm. 150.—Martín Muñoz Llamas, de Martín y Amalia

Núm. 151.—Jaime Blanco, de padres desconocidos

Núm. 154.—Santiago Rodríguez Gutiérrez, de Rosendo y Tomasa

Núm. 155.—Santiago Sardina Ortigado, de Pedro y Dolores

Núm. 157.—Inocencio Robles Blanco, de Miguel y Rita

Núm. 169.—Alfredo Caballero Soto, de Fausto y Herminia

Núm. 172.—Fidel López, de padres desconocidos

Núm. 180.—Arturo Rodil Fernández, de Julio y Encarnación

Núm. 185.—Manuel Peña Gallego, de Alejandro y Paula

Núm. 187.—Angel Burgos Crespo, de Antonio y Angela

Núm. 189.—Ramón Fernández Ichazo, de Ramón y María

Núm. 192.—Melquíades Pozuelos, de padres desconocidos

Núm. 195.—Vicente Alonso Prendes, de Julio y Mercedes

Núm. 200.—Alfredo Rodríguez Díez, de Antonio y María

Núm. 207.—Isidoro Duque Redondo, de Francisco y Francisca

Núm. 221.—Leonardo Martínez Amado, de Bernardo y Antolina

Núm. 222.—Dorotheo López, de padres desconocidos

Núm. 227.—Colomán Pérez Antón, de Baltasar y María

Núm. 250.—Máximo González Escudero, de Lucas y Petra

Núm. 255.—Isidoro García Bayón, de Tomás y Juana

Núm. 237.—Francisco Montón Bustamante, de Francisco y Rosario

Núm. 238.—Cipriano Arias García, de Elías y Leonarda

Núm. 248.—Jesús Villanueva Suárez, de José María y Manuela

Núm. 251.—Lino Recio Alegre, de Ignacio y Catalina

Núm. 254.—Alfredo Arias Suárez, de Antonio y Avelina

Núm. 255.—Andrés Fernández Valtuille, de padres desconocidos

Núm. 258.—Demetrio Pérez Fernández, de Manuel y Dolores

León 10 de Febrero de 1912.—
Alfredo Barthe.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Teniendo lugar el sorteo general de los mozos alistados para el actual reemplazo de 1912, el día 18 del corriente, á las siete en punto de la mañana, así como la declaración de soldados el día 3 del próximo mes de Marzo, á la misma hora, en la consistorial de este Ayuntamiento, ante la Corporación de mi presidencia, y siendo notorio que los mozos Vidal Muñiz Alva, hijo de Manuel y Elvira, núm. 6 del alistamiento; Mauro Llamazares Díez, núm. 2; Valentín del Barrio y Barrio, núm. 3; Raimundo Rodríguez Rodríguez, núm. 10; Raimundo Flórez Rodríguez, hijo de Julián y de Petra, núm. 12; Pedro Muñiz Acevedo, hijo de Hilario y

Benita, núm. 15; Máximo Robles Granda, hijo de Teodomiro y Teodora, núm. 24, y Marcellino Zapico González, hijo de Agustín y Cesárea, núm. 7, se hallan ausentes en ignorado paradero, se les cita y emplaza por el presente edicto para que comparezcan á dichos actos en el sitio y hora citados; pues de lo contrario, serán declarados prófugos.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos consiguientes.

Vegaquemada 10 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Marcial Castañón.

Alcaldía constitucional de Villagatón

Incluidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que se detallan á continuación, y no habiendo comparecido éstos al acto de alistamiento y su rectificación y cierre definitivo del mismo, se les cita para que comparezcan en esta sala consistorial en los días 18 del corriente y 5 de Marzo próximo, que tendrán lugar, respectivamente, el sorteo de los mismos y clasificación de los alistados; en la inteligencia, que de no hacerlo, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan

Canuto Alvarez Alonso, hijo de Santos y Gregoria.

Pedro Osorio Osorio, de Pedro y Prudencia.

Baldomero García Fernández, de Santos y Vicenta.

Pelayo Martínez González, de Marcelo y Breuila.

Venancio Lasanta Rodríguez, de Cándido y Carmen.

Angel Freile García, de Andrés y Catalina.

Marcelo Nuevo Freile, de Juan Roque y Francisca.

Elias Rodríguez Fernández, de Domingo y Josefa.

Pedro Pérez Fernández, de Rudesindo y Aquilina.

Dionisio García Prieto, de David y Escolástica.

Antonio Cabeza Rodríguez, de Julián y Elena.

Eusebio Martínez Alvarez, de Antonio y Gabina.

Lorenzo Suárez Suárez, de Manuel y Petra.

Ramón Nuevo García, de Antonio y Mariana.

Jacinto Suárez Cabeza, de Lázaro y Felicidad.

Pedro Magaz Pérez, de Francisco y Mónica.

Santos Cuesta Alonso, de Zaccarias y Manuela.

Lorenzo Gómez Fernández, de Agustín y Josefa.

Antonio García y García, de Antonio y María.

Eduardo Fernández Santos, de Toribio y Dolores.

Villagatón 11 de Febrero de 1912. El primer Teniente Alcalde, Tomás Sánchez.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

No habiendo sido hallados los mozos Domingo Bernardo Martínez, hijo de Simón y Rafaela, nacido el 25 de Septiembre de 1891; Serafín Fernández Carbajo, hijo de Manuel y Ana María, nacido el 27 de Mayo de 1891; Manuel Gómez Rubio, hijo de Miguel y María, nacido el 20 de Agosto de 1891, y Miguel Rodríguez Carbajo, nacido el 25 de Septiembre de 1891, todos naturales de esta ciudad, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para los actos del sorteo, que tendrá lugar el 18 del actual, á las siete en punto, y de la clasificación de soldados, que se verificará el primer domingo de Marzo próximo; apercibiéndoles que de no concurrir á esta operación ante este Excmo. Ayuntamiento ó ante el de su residencia, hallándose representados debidamente en el de mi presidencia, les parará el perjuicio determinado en la ley y serán declarados prófugos.

La Bañeza á 15 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Julio F. y Fernández.—P. S. M.: El Secretario, Gaspar J. Pérez.

Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros

En virtud de las modificaciones introducidas por la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 19 de Enero último, y de lo dispuesto en las instrucciones para la ejecución de la misma, de 26 del propio mes, por el presente se cita al mozo Desiderio Mansilla, hijo de Pío y de Margarita Trapero, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, á fin de que concurre a la sala consistorial de este Ayuntamiento los días 18 del actual (tercer domingo), á las siete de la mañana, y 5 de Marzo próximo (primer domingo), á las nueve de la mañana, á los actos de sorteo y clasificación de soldados que respectivamente tendrán lugar; advirtiéndole que de no comparecer él ó persona que legalmente le re-

presente, será declarado prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

Gusendos de los Oteros 11 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Atanasio Ruano.

Alcaldía constitucional de Villamejil

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo, los mozos que á continuación se relacionan y se hallan comprendidos en el alistamiento de este Municipio, se les cita á los mismos, sus padres ó legítimos representantes, para que comparezcan en esta sala consistorial capitular á las diez de la mañana los días 18 del corriente y 5 de Marzo próximo, para asistir al sorteo y clasificación de soldados; pues de no comparecer, se les declarará prófugos.

Mozos que se citan

Bias Mayo Gutiérrez, hijo de Tomás y Apolinaría.

José Suárez García, hijo de Pedro y Micaela.

Manuel García Toral, hijo de Fidel y Serapia.

Emilio Magaz Alvarez, hijo de Ambrosio y María.

Vicente García Martínez, hijo de Pedro y de Basilla.

Bias García Alvarez, hijo de José y Anica.

Ambrosio Alvarez Cabeza, hijo de Faustino y Baitaara.

Melchor García García, hijo de Julián y de Josefa.

Villamejil 12 de Febrero de 1912. El Alcalde, Pedro González.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino del pueblo de Sorriba, Bernardino Ferreras, manifestando que el día 8 de los corrientes desapareció de la casa paterna su hijo Ildefonso Ferreras Valle, sin que apesar de las averiguaciones practicadas sepa su paradero.

Ruego, pues, á las autoridades y Guardia civil la busca y captura de dicho mozo, conduciéndole á esta Alcaldía para entregarlo á su padre, que lo reclama.

Las señas son: Pelo negro, ojos garzos, cara redonda, color bueno, edad 21 años; viste traje de paño negro, boina y botas negras.

Cistierna 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Esteban Corral.

Se ha presentado ante mi autoridad la vecina del pueblo de Olleros, Bernarda González, natural de Naredo, manifestando que el día 50 del próximo pasado Noviembre se ausentó de casa su hijo Leopoldo Viñuela González, con dirección á los

trabajos de Asturias; y como apesar del tiempo transcurrido y las gestiones que se han hecho para averiguar su paradero no han dado resultado, se ruega á las autoridades y Guardia civil la busca y detención de dicho individuo, conduciéndole á esta Alcaldía, caso de ser habido.

Las señas son: Edad 19 años, pelo negro, cara redonda, cejas al pelo; viste traje de pana.

Cistierna 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, Esteban Corral.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Incluidos en el alistamiento rectificado para el presente reemplazo los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, por el presente se les cita para que comparezcan por sí ó por medio de sus representantes legales, al acto del sorteo genérico, que ha de celebrarse en la sala de sesiones del Ayuntamiento, ante el mismo, á las siete de la mañana del domingo 18 del actual; al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de dar principio el domingo día 5 de Marzo próximo, á las diez de la mañana; advirtiéndoles que de no comparecer á los actos señalados, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

2 Benigno Fernández López, hijo de Manuel y Agueda, natural de Rodiezmo.

15 Manuel Adolfo Llamera Díez, hijo de Vicente y Generosa, natural de Villanueva.

17 Alejandro González Alvarez, hijo de Aniceto é Isabel, natural de Villamanin.

18 Manuel Raposo González, hijo de Domingo y Francisca, natural de Villamanin.

20 Santiago Gutiérrez Díez, hijo de Francisco y Amalia, natural de Fontun.

27 Francisco Incharbe López, hijo de Lino é Isabel, natural de Busdongo.

29 Rodrigo Bayón García, hijo de Manuel y María, natural de Busdongo.

30 Alejandro Moreno García, hijo de Nicolás y Laura, natural de Camplongo.

31 Julio Enrique Pujares Alvarez, hijo de Pedro y Gervasia, natural de Arbas.

Rodiezmo 11 de Febrero de 1912. El Alcalde, Manuel R. Alonso.

Alcaldía constitucional de Joarilla

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Natalio Marne del Canto, hijo de Paulino y Juana, cuyo paradero se ignora desde hace más de diez años, tanto con respecto al mozo como de sus padres, y en atención á las modificaciones introducidas en la nueva ley de Reclutamiento, se cita por medio del presente al referido mozo para que

comparezca en las casas consistoriales de este Ayuntamiento en el día 18 del corriente mes y hora de las siete de la mañana, y el día 5 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, en cuyos días tendrán lugar, respectivamente, las operaciones del sorteo y la clasificación de mozos; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en su día prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

Josillita á 10 de Febrero de 1912. El Alcalde, Raimundo Fernández.

Alcaldía constitucional de Villamañán

Incluido en el alistamiento del año actual, para el reemplazo del mismo, el mozo Virgilio Prieto Blanco, hijo de Hipólito y Amalia, que nació en esta villa el día 26 de Junio de 1891, cuyo paradero se ignora, como igualmente el de los padres, se le notifica por el presente, á fin de que los días 18 del corriente y 5 de Marzo próximo, se presente en estas salas consistoriales á presenciar el sorteo y ser tallado, pesado y reconocido, en el día anteriormente señalado; advirtiéndole que de no comparecer, en especial al acto de la clasificación de soldados, ó persona que le represente, le parará el perjuicio á que diere lugar.

Villamañán á 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental, Adolfo Calvo.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

No habiendo comparecido al alistamiento y su rectificación los mozos Eusebio del Hoyo Juan, hijo de Tomás y Fernanda, y Primo Benítez Vega, hijo de Eleuterio y Engracia, se les cita para comparezcan el día 5 de Marzo próximo para la clasificación de soldados, ó persona que les represente.

Boca de Huérgano 5 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Francisco Casado.

Alcaldía constitucional de Alfores

No habiendo comparecido á ninguno de los actos de alistamiento, rectificación y cierre de listas del mismo, verificados en este Ayuntamiento en los días 7 y 28 de Enero último y 11 del actual, el mozo Eduardo Benito Iscar, hijo legítimo de D. Indalecio y D.^{ta} Hermenegilda, natural de Torre, núm. 29 del alistamiento, se cita á dicho mozo, sus padres ó parientes, cuyo paradero se ignora, para que á las siete del día 18 del actual comparezcan en la casa consistorial de este Ayuntamiento, en cuya fecha tendrá lugar el sorteo de los mozos alistados, y el día 5 de Marzo próximo, á las ocho, que tendrá lugar la clasificación de los mismos; apercibido que de no comparecer será declarado prófugo y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Alfores 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde en funciones, Manuel Garrido.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño

Se ha presentado en esta Alcaldía, Martina Bayón, viuda y vecina de La Mata de Curueño, manifes-

tando que el día 14 del corriente, se ausentó de su casa su hijo Angel Tascón Bayón, de las señas siguientes: Edad 20 años, estatura 1,550 metros, color trigoño, pelo negro, ojos ídem; viste pantalón y chaleco de pana color avellana, blusa con rayas azules, boina y zapatos negros. Interesa la busca y captura, y que sea conducida á casa de su madre, que lo reclama.

Santa Colomba de Curueño á 51 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Vacante el cargo de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia al público por término de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes al anunciado cargo, presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del indicado plazo, acompañando á las mismas, los documentos justificativos de la buena conducta y aptitud para el desempeño de dicho cargo.

La dotación es de 1.500 pesetas anuales, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos. Transcurrido dicho plazo, la Corporación municipal nombrará el aspirante que reúna mejores condiciones.

Valencia de Don Juan 10 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Ignacio González.

Alcaldía constitucional de Destriana

El repartimiento del impuesto de consumos y recargos consiguientes, formado para el corriente año, estará expuesto al público en la Casa Consistorial por ocho días hábiles, á contar desde el 15 del actual inclusive, para que los contribuyentes puedan enterarse de su cuota y hacer las reclamaciones que procedan, dentro de dicho plazo.

Destriana 12 de Febrero 1912.—El Alcalde, Francisco T.

Alcaldía constitucional de Corullón

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, el repartimiento de consumos, formado para el año actual.

Corullón 13 de Febrero de 1912. El Alcalde, Antonio Arias.

JUZGADOS

Gómez Cívico, Antonio, vecino que fué de León, casado, jornalero en la construcción de pozos artesianos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, con objeto de constituirse en prisión decretada en causa que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

León á 30 de Enero de 1912.—El Juez de Instrucción, Manuel Murias.

Requisitoria

Casado Marcos, Nicasio, hijo de Tomás y Juana, de 20 años, natural

y vecino de Reluerto, soltero, labrador, alto y delgado, moreno, ojos y pelo negros; viste traje de pana color café, procesado por falsificación de una cédula personal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Riaño, para constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Riaño 5 de Febrero de 1912.—M. Fidalgo.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

EDICTO

Don Eduardo Sánchez Linares, Juez de primera instancia de Astorga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal promovido por Manuel Martínez Nistal, contra don Fernando Alvarez y la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, en reclamación de indemnización por accidente del trabajo; y en providencia de hoy he acordado convocar á las partes á comparecencia, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 del corriente, á las diez; bajo apercibimiento de que si no comparecen, se celebrará el juicio en rebeldía; haciéndose la citación del Sr. Alvarez por edicto, por ignorarse su domicilio.

Astorga 7 de Febrero de 1912.—Eduardo Sánchez.—Ante mí, Germán Serrano.

Don Juan Espinosa Gozalbo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarías impuestas á Lorenzo Fernández Rodríguez, vecino de San Martín de la Famosa, en la causa que se le siguió por lesiones, se sacan á pública subasta las fincas siguientes, de la propiedad del Lorenzo:

1.^ª Una tierra, cenental, en término de San Martín á Viñorcos, hace 5 cuarterales, ó sean 9 celemines, que linda por el E., con arroyo; S., tierra de herederos de José Fernández; O., varias tierras, y N., otra de herederos de Gregorio Peláez; tasada en 50 pesetas.

2.^ª Otra, en dicho término de San Martín, al sitio de los Quiñones Nuevos, de la hoja de Valdelavilla, cabida de 2 cuarterales, ó sean 6 celemines, que linda por el E., otra de Angela Díez; S., de Francisco Díez; O., de Santiago Pérez, y N., de Pedro García, vecinos de Las Omañas; tasada en 20 pesetas.

3.^ª Otra, en dicho término y sitio que la anterior, cabida de 2 cuarterales, ó sean 6 celemines, que linda por E., con otras que se ignora; S., tierra anterior deslindada; O., otra de León Díez, y N., campo común; tasada en 20 pesetas.

4.^ª Otra, en dicho término y sitio que las anteriores, cabida 2 cuarterales, ó sean 6 celemines, que linda por el E., con otra de Marcelino Fuentes; S., varias fincas; O., con el mismo Marcelino, y N., campo común; tasada en 20 pesetas.

5.^ª Otra, en dicho término, á los Vesigios, cabida de 2 cuarterales, ó sean 6 celemines, que linda por el E., con otra de Joaquín Díez; S., de Martín Fernández; O., camino público, y N., de Marcelo Díez; tasada en 40 pesetas.

6.^ª Otra, en dicho término, al

valle de San Buenaventura, cabida de 6 cuarterales, ó sean 18 celemines, que linda por el E., otra de Faustino Pérez; S., de Concepción Fernández; O., de Manuel Pérez, y N., el mismo; tasada en 50 pesetas.

7.^ª Un prado, en dicho término, á la «vega de los prados nuevos», medio carro de hierba, de scío pelo, que linda por el E., de Santiago Pérez; S., de José y Manuel Alvarez; O., de Santiago Pérez, y N., de Concepción Fernández; tasado en 35 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, á las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo de cuenta del comprador la habilitación del título supletorio de posesión, y para tomar parte en la subasta es preciso consignar el 10 por 100 de la tasación dada á las fincas, previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto.

Dado en Murias de Paredes á 51 de Enero de 1912.—Juan Espinosa. D. S. O., Angel D. Martín.

Martínez Blas, Evaristo, natural de San Feliz de las Lavanderas (León), de estado casado, profesión obrero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en el Berrueco, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de días ante este Juzgado, para notificarle el auto de prisión y reducirle á ella.

Turcelaguna 29 de Enero de 1912. Mariano Merino.

ANUNCIOS PARTICULARES

EL Presidente del Sindicato de las presas denominadas «Huelmo» y «Corvo», situadas en Cereales, convoca á todos los partícipes á junta general, que se ha de celebrar el día 5 del próximo Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio del señor Presidente, con el fin de tratar sobre el presupuesto de la refeción de los cauces y presa, á los sitios denominados camino Angosto, Valdeviñas y Huelmo. También se tratará del coste de los brozales de la vega de San Andrés y gastos de expediente.

Cereales del Condado 14 de Febrero de 1912.—El Presidente, Hermógenes Aláez.

Sindicato de la presa de San Isidro

Practicada la lista general de partícipes de las aguas de la presa de San Isidro, á los efectos de los artículos 55, 56 y 53 de las Ordenanzas, por acuerdo del Sindicato se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, Corredera, 2, principal, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se produzcan.

León 13 de Febrero de 1912.—El Presidente del Sindicato, Jacinto Sánchez.

LEON: 1912

Imp. de la Diputación provincial